ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 256
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LA "UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS, INC. CONSEJO INTERAMERICANO DE PUERTO RICO" RAMA REGIONAL DE PONCE, PARA AYUDAR A SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE CONLLEVAN LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO NÚMERO 35 DE ESTA CORPORACIÓN; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Edna J. Torres Centeno, Presidenta de la Unión de Mujeres Americanas, Rama Regional de Ponce, se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, solicitando ayuda para cubrir parte de los gastos que conlleva la celebración del Aniversario Número 35 de está corporación, actividad en la cual participarán varios Capítulos Regionales y Ramas Internacionales que también abogan por el fin principal de reconocer la labor de la mujer y mejorar su nivel cultural y social;

POR CUANTO: La *Unión de Mujeres Americanas, Inc. Consejo Interamericano de Puerto Rico-* Rama Regional de Ponce, cuenta con otras ramas en Aguadilla, Mayagüez y San Juan donde opera el Capítulo de Puerto Rico como consejo facilitador y coordinador entre los Capítulos de Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras y República Dominicana, con el objetivo de laborar en el intercambio cultural entre las naciones de Las Américas a fin de desarrollar unos lazos de amistad que sirvan de base a una paz permanente basada en educación, tolerancia y justicia;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo apoya y reconoce la importancia de promover los objetivos y metas de la *Unión de Mujeres Americanas, Inc. Consejo Interamericano de Puerto Rico-* Rama Regional de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos, y haber dado cumplimiento a todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de tres mil dólares ($3,000.00), con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la *Unión de Mujeres Americanas, Inc. Consejo Interamericano de Puerto Rico-* Rama Regional de Ponce para sufragar parte de los gastos que conllevan la celebración del Aniversario Número 35 de esa institución. Dicho donativo será entregado al señora Edna J. Torres Centeno, Directora, en el MCE 134 1575 Ave. Muñoz Rivera, Ponce, Puerto Rico 00717-8211, teléfono 787-848-1908.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme los requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 256 DONT. UNIÓN DE MUJERES DE LAS AMÉRICAS, INC. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 256, Serie de 2005-2006, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LA "UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS, INC CONSEJO INTERAMERICANO DE PUERTO RICO" RAMA REGIONAL DE PONCE, PARA AYUDAR A SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE CONLLEVAN LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO NÚMERO 35 DE ESTA CORPORACIÓN; Y PARA OTROS FINES",*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 2006****, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm